



# Norma de Energía Renovable de Green-e para Chile

Versión 1.0.A

Borrador de los comentarios para el primer período de revisión de las partes interesadas

Los comentarios de las partes interesadas sobre la norma para Chile se deben enviar para las 11:59 pm, hora de verano de Chile, del lunes 24 de diciembre de 2018.

Para tomar la encuesta:

- español - <https://es.surveymonkey.com/r/TX5YNKM>
- English - <https://www.surveymonkey.com/r/SFG9MLP>

O envíe los comentarios por escrito por correo electrónico a [comments@resource-solutions.org](mailto:comments@resource-solutions.org) con el asunto "Chile Standard Comments".

Se puede revisar el documento PDF de la encuesta para ver las preguntas específicas sobre las cuales estamos solicitando comentarios en [www.green-e.org/chile](http://www.green-e.org/chile).

También se da la bienvenida a los comentarios sobre cualquier parte de la norma.

Center for Resource Solutions  
1012 Torney Avenue, 2<sup>nd</sup> Floor  
San Francisco, CA 94129 USA  
[www.resource-solutions.org](http://www.resource-solutions.org)  
[www.green-e.org](http://www.green-e.org)

## Índice

I.	Introducción.....	3
A.	Definiciones .....	3
B.	Uso y ámbito geográfico de los criterios.....	5
II.	Tipos de productos, consumidores y mercados elegibles .....	5
A.	Tipos de productos de energía renovable.....	5
B.	Medios de adquisición de energía renovable.....	5
C.	Tipos de consumidores.....	6
III.	Fuentes elegibles de generación .....	6
A.	Tipos de recursos renovables.....	6
B.	Edad de la generación renovable elegible .....	6
C.	Edad y "nueva fecha" del generador.....	7
D.	Ubicación de los generadores elegibles .....	8
1.	Ubicación geográfica .....	8
2.	Generadores conectados a la red.....	8
3.	Generadores que se encuentren en un sitio del consumidor .....	8
E.	Productos eléctricos que combinen certificados de atributos de energía y electricidad indiferenciada .....	9
E.	Límites de las emisiones .....	9
F.	Carga parasitaria .....	10
IV.	Especificaciones de los productos de energía renovable .....	10
A.	Atributos de generación renovable totalmente agregados.....	10
1.	Certificados de atributos de energía .....	10
2.	Legislación de carbono .....	10
B.	Excedente reglamentario: Cuotas renovables, objetivos, y otros mandatos e incentivos .....	11
1.	Energías renovables no convencionales (ERNC), Ley 20257 .....	11
2.	Subastas para suministrar electricidad a clientes regulados, Ley 20018.....	11
C.	Doble contabilización, doble venta y doble reivindicación .....	11
D.	Cantidad mínima de compra .....	12
E.	Criterios para la parte no elegible de un producto de electricidad renovable...	13
V.	Criterios adicionales .....	13
A.	Verificación de un tercero.....	13
B.	Uso de sistemas de seguimiento de certificados de atributos de energía y energía renovable.....	13
C.	Divulgación al consumidor .....	14
VI.	Administración y revisiones a la norma .....	14

## I. Introducción

En este documento de la Norma de Energía Renovable de Green-e para Chile ("norma para Chile") se proporcionan los requisitos de Green-e Energy para las ventas y el consumo certificados de electricidad renovable en la República de Chile.

Green-e Energy es un programa voluntario de certificación que promueve el consumo de generación de electricidad renovable de alta calidad proporcionando normas ambientales y protegiendo al consumidor, para respaldar la compra y el consumo voluntarios de electricidad renovable. Las normas y la certificación de la energía renovable de alta calidad aceleran el desarrollo de la generación de electricidad renovable y los mercados de electricidad renovable, y ofrecen a los consumidores un mecanismo significativo mediante el cual puedan expresar la demanda de electricidad renovable.

Este documento de la norma para Chile fue desarrollado como una norma regional de acuerdo con el Marco de Green-e para la Certificación de Energía Renovable ("marco"), con el aporte de las partes interesadas locales e internacionales, por la organización no gubernamental Center for Resource Solutions ("CRS") que administra el programa de Green-e Energy. Para obtener más información, y los antecedentes de Green-e Energy y el marco, visite <http://green-e.org/>

Los vendedores y consumidores de electricidad renovable y certificados de atributos de energía pueden solicitar a CRS que ofrezca productos de energía renovable certificados de acuerdo con la norma para Chile, o certifique el consumo de energía renovable elegible visitando el sitio web de arriba. La norma para Chile se aplica a la certificación de las transacciones y el consumo de electricidad renovable, y no, por ejemplo, a la certificación de los equipos de generación.

En el caso de cualquier conflicto entre la versión en inglés de cualquier documento de Green-e y una versión traducida, prevalecerá la versión en inglés.

### A. Definiciones

Green-e Energy publica un glosario en el que se definen muchos de los términos usados a lo largo de la norma para Chile y otros documentos de Green-e Energy. El glosario está disponible en <https://www.green-e.org/glossary>. La ley y los reglamentos de Chile podrían contener reglas adicionales relacionadas con los términos o conceptos que aparezcan en este documento.

Además, abajo se proporcionan ciertas definiciones específicas de la norma para Chile:

Certificado de atributos de energía: Un instrumento contractual que representa y transmite todos los atributos de generación de electricidad renovable, sin exigir que la electricidad misma se venda con los atributos. Tales atributos incluyen sin limitación el tipo de recurso renovable usado para generar la electricidad, el lugar de la generación, el período de tiempo (por ejemplo, el mes) de la generación, las emisiones atmosféricas asociadas con la generación (es decir, el

factor o la tasa de emisiones), todos los otros beneficios ambientales legalmente disponibles de la generación, y toda la información adicional pertinente para usar y reivindicar los beneficios de la generación. Cuando un generador entregue electricidad a la red, puede vender estos atributos en un paquete, en la forma de un certificado de atributos de energía, a otra parte que consuma electricidad de la red, como un medio de hacer un seguimiento a quién está comprando y consumiendo la electricidad renovable. Los certificados de atributos de energía como se definen aquí pretenden ser consistentes con el *Protocolo de Gases de Efecto Invernadero* del Instituto de Recursos Mundiales para los fines de la contabilidad de gases de efecto invernadero y las reivindicaciones del Alcance 2.

Producto de certificados de atributos de energía: Esto se refiere a los certificados de atributos de energía cuando se comercialicen a los consumidores de electricidad como una forma de consumir electricidad renovable, sin que el vendedor de certificados de atributos de energía proporcione necesariamente al consumidor un suministro minorista de electricidad. Véase también la sección II.A.1. Tenga en cuenta que los certificados de atributos de energía se deben usar para sustanciar la entrega de cualquier tipo de producto de energía renovable y no sólo los productos de certificados de atributos de energía.

Participante: En esta norma para Chile se hace referencia a las entidades que celebren un acuerdo de certificación de Green-e con CRS como "participantes". Los participantes pueden ser minoristas de electricidad, vendedores de certificados de atributos de energía renovable, vendedores o compradores de conformidad con un acuerdo de compra de energía eléctrica renovable, o entidades que usen otros medios de adquisición y consumo de electricidad renovable. Véase la sección II.B para obtener más detalles. Cada participante debe tener uno o más contratos con CRS para que sus productos de energía renovable sean certificados por Green-e. Sólo los participantes pueden comercializar y vender productos de energía renovable como productos certificados por Green-e. A menos que CRS lo permita específicamente, no se permite la comercialización de energía renovable como energía "elegible" o "certificable" por Green-e (o usando palabras similares que impliquen la certificación cuando no exista).

Producto de electricidad renovable: El suministro minorista de electricidad que provenga de recursos renovables elegibles y se ofrezca a consumidores de electricidad, cuando tanto la electricidad como los certificados de atributos de energía se proporcionen al consumidor. Los productos de electricidad renovable son un tipo de producto de energía renovable que puede ser certificado por Green-e, y son distintos a los productos de certificados de atributos de energía (que no incluyen el suministro de electricidad). Véase también la sección II.A.2.

Producto de energía renovable: Se hace referencia colectivamente a las opciones de adquisición de energía renovable certificadas por los participantes de acuerdo con la norma para Chile como "productos de energía renovable". Véanse las secciones II.A y II.B para obtener los detalles de cuáles tipos de productos son elegibles. Los productos de energía renovable incluyen todos los productos de certificados de atributos de energía y los productos de electricidad renovable. Tenga en cuenta que cada tipo de producto de energía renovable es distinto y podría estar sujeto a reglas diferentes en la norma para Chile.

## **B. Uso y ámbito geográfico de los criterios**

Estos criterios de certificación están destinados a ser usados por los participantes de Green-e Energy que estén vendiendo y/o consumiendo electricidad renovable y certificados de atributos de energía que se generen en la República de Chile. Los participantes deben tener un contrato activo del tipo apropiado con CRS para reivindicar la certificación de acuerdo con la norma para Chile, y deben cumplir con todas las reglas para mantener su capacidad de usar la norma para Chile año tras año.

## **II. Tipos de productos, consumidores y mercados elegibles**

### **A. Tipos de productos de energía renovable**

1. Productos de certificados de atributos de energía: La venta o el uso de certificados de atributos de energía, independientes del suministro minorista de electricidad.
2. Productos eléctricos: Las compras de electricidad cuando la electricidad y los certificados de atributos de energía se entreguen juntos como el suministro de electricidad del consumidor, tal como el consumo propio, el suministro directo o la electricidad renovable ofrecida por un minorista eléctrico.

### **B. Medios de adquisición de energía renovable**

Los tipos de productos de la sección II.A de arriba podrían ser certificados por Green-e Energy cuando se proporcionen a los consumidores de las siguientes maneras, las cuales requieren que los atributos renovables sean transmitidos al consumidor que esté reivindicando el consumo de la electricidad renovable:

1. Autoconsumida de un generador propio de electricidad renovable en el sitio
2. Entregada a través de una conexión eléctrica directa entre el generador y el consumidor, por ejemplo, por medio de generadores alquilados en el sitio o a través de un modelo de compañía de servicios de energía
3. Entregada desde el generador al consumidor a través de la red eléctrica, por ejemplo, a través de un acuerdo de compra de energía o la transmisión de electricidad
4. Los certificados de atributos de energía vendidos separadamente del suministro de electricidad

Véase también la sección III.D.3 sobre la elegibilidad de los generadores en el sitio que proporcionen electricidad a la carga en la que estén instalados en lugar de exportarla a la red.

## **C. Tipos de consumidores**

Los productos certificados de energía renovable se pueden vender a cualquier consumidor minorista comercial, industrial o institucional de electricidad (colectivamente consumidores "no residenciales"), según lo permitan por la ley y los reglamentos en vigor en el momento de la venta o el consumo. Para la fecha de publicación de esta norma para Chile, solo los clientes libres pueden comprar electricidad renovable en Chile.

Green-e no aprueba las reivindicaciones del consumo de electricidad renovable que sean hechas por los consumidores de electricidad que estén fuera de Chile que compren un producto de energía renovable certificado de acuerdo con la norma para Chile, a menos que el consumidor esté aplicando la compra a electricidad consumida dentro de Chile. Sin embargo, otros programas podrían permitir tales reivindicaciones, así que Green-e no impide específicamente las ventas hechas a consumidores que estén fuera de Chile. Véase también la sección V.C sobre la divulgación al consumidor.

## **III. Fuentes elegibles de generación**

Los siguientes criterios se aplican a todos los productos de energía renovable certificados por Green-e Energy.

### **A. Tipos de recursos renovables**

Los siguientes tipos de generación de electricidad renovable son elegibles para ser usados en productos de energía renovable certificados por Green-e Energy en Chile. En el futuro se podrían agregar otros tipos de tecnologías/recursos en respuesta a la demanda del mercado, de manera consistente con el marco.

1. La energía solar, incluyendo la energía fotovoltaica y solar térmica
2. La energía eólica
3. La energía geotérmica

### **B. Edad de la generación renovable elegible**

Un producto de energía renovable certificado de acuerdo con la norma para Chile sólo puede incluir electricidad renovable que sea generada durante los seis meses que precedan al año calendario en el que se venda el producto de energía renovable, el año calendario de la venta o los tres primeros meses del siguiente año calendario.

### C. Edad y "nueva fecha" del generador

Para que la producción de un generador de electricidad renovable sea elegible para el uso en una transacción certificada por Green-e Energy hecha en un año calendario en particular (1° de enero - 31 de diciembre), el generador debe satisfacer por lo menos una de las siguientes condiciones en relación con la nueva fecha aplicable (definida abajo):

1. Que el generador se haya puesto en funcionamiento por primera vez en la red en o después de la nueva fecha aplicable;<sup>1</sup> o
2. Que el generador sea una mejora separable, hecha en o después de la nueva fecha aplicable, de un generador existente en operación que se haya puesto en funcionamiento por primera vez antes de la nueva fecha aplicable, tal que el incremento propuesto de la generación esté contractualmente disponible para la venta y se mida separadamente de la generación existente en el generador.

La nueva fecha que sea aplicable a un año dado de venta de un producto de energía renovable certificado por Green-e Energy se muestra en la siguiente tabla, avanzando la nueva fecha un año cada año a partir de 2025:<sup>2</sup>

Año en el que se vendió el producto certificado de energía renovable	Nueva fecha aplicable
2018-2022	2008
2023	2009
2024	2010
2025	2011

Se podría permitir que las compras o el consumo a largo plazo de electricidad renovable o certificados de atributos de energía sigan siendo elegibles durante la totalidad del plazo del contrato o 30 años, lo que sea menor, cuando los contratos de compra hayan sido celebrados entre el generador y el comprador del producto certificado de energía renovable antes de haber transcurrido 12 meses desde la fecha en la que el generador cumplió por primera vez con uno de los criterios 1.-2. de arriba, y cuando el plazo del contrato se prolongue más allá de 15 años.

---

<sup>1</sup> La electricidad de prueba suministrada a la red antes de que la fecha oficial de operación de un generador pueda ser elegible para el uso en un producto certificado de energía renovable.

<sup>2</sup> Por ejemplo, un producto certificado de energía renovable vendido en 2031 tendría que usar la generación de generadores que se pusieron en línea durante o después de 2017. El siguiente año, en 2032, la nueva fecha ascendería hasta 2018, y cualquier generador construido en 2017 ya no sería elegible.

## **D. Ubicación de los generadores elegibles**

### **1. Ubicación geográfica**

Los generadores que proporcionen electricidad o certificados de atributos de energía para productos certificados de energía renovable deben estar dentro de la República de Chile.

### **2. Generadores conectados a la red**

#### **a. Productos de energía renovable vendidos por un participante a un cliente minorista**

Los generadores deben cumplir con uno de los siguientes criterios:

- i. Estar conectados directamente a una red; o
- ii. Estar conectados detrás del medidor a un consumidor de electricidad conectado a la red; o
- iii. Formar parte de una microrred que pueda conectarse a la red; o
- iv. Formar parte de una microrred que no puede conectarse a la red pero solo cuando el cliente minorista que reciba el producto de energía renovable esté conectado a la misma microrred.

#### **b. Productos de energía renovable consumidos y certificados por el propio participante**

Los generadores deben cumplir con uno de los siguientes criterios:

- i. Estar conectados directamente a una red; o
- ii. Estar conectados detrás del medidor a un consumidor de electricidad conectado a la red; o
- iii. Formar parte de una microrred que pueda conectarse a la red; o
- iv. Formar parte de una microrred a la que esté conectado el participante; o
- v. Estar conectado eléctricamente al participante; en este caso, el generador puede estar en un sitio del participante o no, y el participante puede estar conectado a la red o no.

### **3. Generadores que se encuentren en un sitio del consumidor**

Los generadores ubicados con la carga eléctrica son elegibles para todos los tipos de productos de energía renovable. Véanse también las secciones III.D.2 sobre conexión a la red y IV.C sobre las reivindicaciones.



## **E. Productos eléctricos que combinen certificados de atributos de energía y electricidad indiferenciada**

Se permite que los certificados de atributos de energía se combinen con electricidad indiferenciada o de mezcla de sistemas para la venta como un producto certificado de electricidad renovable si se cumple con las siguientes condiciones:

1. Si las tasas de emisión por kWh correspondientes al SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y CO<sub>2</sub> para la electricidad entregada con los certificados de atributos de energía son menores o iguales que las tasas medias de emisión<sup>3</sup> de la energía consumida de cualquiera de los siguientes:
  - a. El suministro minorista normal de electricidad proporcionado por el distribuidor minorista normal de electricidad del cliente; o
  - b. Chile; y
2. La electricidad entregada con los certificados de atributos de energía no puede incluir ninguna compra específica de energía nuclear en la parte no renovable del producto de energía renovable más allá de la que esté contenida en la energía del sistema (por ejemplo, el producto de energía renovable no puede incluir energía nuclear diferenciada); y
3. Para la electricidad de la que se derivaron los certificados de atributos de energía, se han implementado procesos, políticas y/u otros métodos con el minorista eléctrico y/o las entidades gubernamentales pertinentes que garanticen que tal electricidad no sea comercializada o tipificada como electricidad renovable que sea entregada a consumidores minoristas de electricidad.

Aunque cualquier electricidad que satisfaga los criterios de arriba será elegible, la mezcla residual de Chile se podría usar explícitamente para satisfacer la parte no elegible de un producto de electricidad renovable certificado por Green-e Energy.

Si los criterios 1.-3. de arriba no se pueden satisfacer, entonces el producto de energía renovable se tendrá que comercializar como un producto de certificados de atributos de energía o el participante deberá comprar la generación correspondiente al producto mediante compras de paquetes de electricidad renovable en las que el participante adquiera y venda electricidad y atributos provenientes del mismo generador.

## **E. Límites de las emisiones**

Todas las instalaciones de generación deben cumplir con todas las leyes/reglas referentes a los límites de las emisiones y otros criterios pertinentes relacionados con las emisiones.

---

<sup>3</sup> Las tasas de emisión del suministro minorista normal de electricidad se deben basar en los datos más detallados y recientes proporcionados por el organismo pertinente aprobado por el gobierno que recopile y publique tales datos, a menos que uno o más de los administradores de los sistemas de transmisión, los organismos de supervisión de los minoristas eléctricos u otras autoridades de Chile hagan que esté disponible información más actualizada y precisa. Las tasas de emisión se revisarán durante la verificación anual.

## **F. Carga parasitaria**

La electricidad renovable consumida como una carga parasitaria (carga que contribuye al proceso de generación de electricidad) de un generador elegible no es elegible.

## **IV. Especificaciones de los productos de energía renovable**

### **A. Atributos de generación renovable totalmente agregados**

En la medida permisible de conformidad con las estructuras legales y reglamentarias de Chile, todos los atributos que se puedan poseer que estén asociados con la generación de electricidad se deben agregar en un producto certificado de energía renovable. Ninguno de los atributos de generación puede ser vendido, transferido o reivindicado en otro lugar o por otra parte. Se tienen que haber establecido un contrato, un instrumento (por ejemplo, un certificado de atributos de energía), o una colección de contratos y/o instrumentos legalmente ejecutables para sustanciar el intercambio y la propiedad exclusiva de los atributos de generación de electricidad renovable. Estos atributos incluyen sin limitación todos los beneficios de emisión de gases de efecto invernadero asociados con los megavatios-hora (MWh) de electricidad renovable cuando fue generada, incluyendo los beneficios del dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) evitado. Si un generador recibe compensaciones de carbono por una cantidad de generación de electricidad renovable,<sup>4</sup> esas compensaciones se deben retirar en nombre de la venta certificada de esa electricidad renovable/esos certificados correspondientes de atributos de energía.

#### **1. Certificados de atributos de energía**

Si se emiten para la generación negociada, los certificados de atributos de energía deben ser incluidos y retirados/cancelados por o en nombre del consumidor minorista de un producto de energía renovable certificado por Green-e Energy. Todos los atributos ambientales se deben incluir en las transacciones certificadas, ya sea que se emitan o no certificados de atributos de energía.

#### **2. Legislación de carbono**

Las interacciones entre el impuesto al carbono (Ley 20780) y la electricidad renovable todavía están siendo discutidas en Chile. Una vez finalizadas estas interacciones, la norma para Chile se actualizará según sea necesario para evitar la doble contabilización, y mantener todos los atributos de carbono con la electricidad renovable y los certificados de atributos de energía

---

<sup>4</sup> Los ejemplos incluyen las reducciones certificadas de emisiones emitidas para el generador de acuerdo con el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto o una norma de compensación voluntaria de carbono para la cual el generador se haya registrado.

vendidos en los productos de energía renovable certificados por Green-e Energy. Asimismo, se analizarán otras leyes de carbono a medida que se desarrollen en Chile.

Las metas nacionales de emisiones de carbono de acuerdo con el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París no afectan la elegibilidad de acuerdo con la norma para Chile.

## **B. Excedente reglamentario: Cuotas renovables, objetivos, y otros mandatos e incentivos**

Los productos de energía renovable certificados por Green-e Energy deben estar compuestos de generación renovable elegible por encima de cualquier cantidad exigida por los requisitos o la legislación aplicables. Green-e Energy no certifica las ventas de electricidad renovable o certificados de atributos de energía que resulten en la doble contabilización, incluyendo la doble contabilización entre mercados de cumplimiento y voluntarios.

Los certificados de atributos de energía o la electricidad renovable de los generadores que obtengan pagos de incentivos fiscales o económicos no relacionados con la entrega de electricidad renovable a un comprador o consumidor en particular son elegibles de acuerdo con Green-e Energy (en la medida permitida por la ley, los reglamentos y el lenguaje contractual que rijan el programa de incentivos fiscales o económicos), siempre que estos incentivos no reivindiquen también los certificados de atributos de energía u otros atributos.

Abajo se encuentra una lista no exhaustiva de cómo se tratan ciertas políticas específicas de energía renovable en Chile.

### **1. Energías renovables no convencionales (ERNC), Ley 20257**

La generación de energía renovable que se use para demostrar el cumplimiento de la Ley de Energías Renovables No Convencionales no es elegible para su uso en productos de energía renovable certificados por Green-e Energy.

### **2. Subastas para suministrar electricidad a clientes regulados, Ley 20018**

Los generadores que hayan ganado licitaciones para suministrar electricidad a clientes regulados no son elegibles de acuerdo con la norma para Chile, a menos que puedan demostrar a satisfacción de Green-e que la generación reivindicada para un producto de energía renovable certificado por Green-e Energy es de una capacidad que no haya sido contemplada por el contrato para suministrar electricidad a clientes regulados.

## **C. Doble contabilización, doble venta y doble reivindicación**

Una cantidad dada de electricidad renovable elegible y cualquier atributo asociado sólo se pueden aplicar una vez a una reivindicación del consumo de electricidad renovable de un

consumidor de electricidad.<sup>5</sup> La electricidad o los atributos renovables que se puedan atribuir razonablemente a una parte que no sea el consumidor de un producto certificado de energía renovable no se pueden usar en los productos de energía renovable certificados por Green-e Energy. Los ejemplos de un doble consumo prohibido incluyen sin limitación lo siguiente:

1. Cuando los mismos MWh o atributos se vendan a más de una parte o en cualquier caso en el que otra parte tenga un contrato conflictivo correspondiente a los atributos o la electricidad renovable;
2. Cuando los mismos MWh sean reivindicados por más de una parte, incluyendo cualquier reivindicación ambiental expresa o implícita hecha de conformidad con la electricidad proveniente de un recurso eléctrico renovable, el etiquetado ambiental o los requisitos de divulgación. Esto incluye la tipificación de la electricidad de la cual se deriven los atributos como renovable si los atributos de energía renovable no se poseen y retiran/cancelan también;<sup>6</sup>
3. Cuando los mismos MWh sean usados por un proveedor de electricidad u otra entidad para cumplir con un mandato de entrega o consumo de energía renovable (tal como una cuota), y se usen también en ventas, transacciones o consumos certificados de acuerdo con Green-e Energy; o
4. Cuando otra parte use uno o más atributos de la generación renovable (véase la sección IV.A sobre la energía renovable totalmente agregada para obtener los detalles). Esto incluye cuando un MWh o los atributos asociados se vendan como un producto de energía renovable a una parte, y uno o más atributos asociados con el mismo MWh de generación (tales como una reducción o compensación de CO<sub>2</sub>) se vendan a otra parte.

En todos los casos, las agencias gubernamentales pertinentes de Chile deben ser notificadas por escrito por o en nombre del participante por lo menos anualmente de toda la generación usada en los productos de energía renovable certificados por Green-e Energy. Un sistema de seguimiento de energía renovable u otra infraestructura que ya proporcione esta información a las agencias pertinentes podría satisfacer este requisito si es aprobado por Green-e Energy.

#### **D. Cantidad mínima de compra**

Los productos de energía renovable certificados por Green-e Energy vendidos a consumidores no residenciales de electricidad no tienen ningún requisito de cantidad mínima de compra. Sin embargo, los compradores no residenciales que busquen orientación sobre las reivindicaciones ambientales o tengan interés en usar el logotipo de Green-e para promover su compra podrían participar en el Programa de Green-e para Empresas y Productos cuando esté disponible en Chile: [www.green-e.org/marketplace](http://www.green-e.org/marketplace).

---

<sup>5</sup> Para ver más recursos sobre la doble reivindicación, véase <https://resource-solutions.org/learn/rec-claims-and-ownership/>

<sup>6</sup> Un ejemplo de tales tipificaciones incluye el uso de la energía renovable en el cálculo de mezclas de productos o recursos de cartera para los fines de la comercialización o divulgación a los consumidores finales de electricidad cuando los atributos hayan sido vendidos o reivindicados separadamente.

## **E. Criterios para la parte no elegible de un producto de electricidad renovable**

En el caso de los productos de electricidad renovable que proporcionen menos del 100% de la carga de un consumidor con electricidad renovable elegible, la parte de tales productos que no se componga de electricidad renovable elegible debe satisfacer los criterios para la electricidad de las secciones III.E.1-2.

## **V. Criterios adicionales**

### **A. Verificación de un tercero**

La certificación de Green-e Energy exige que los productos certificados de energía renovable se sometan a un proceso anual de verificación para sustanciar las compras, ventas y reivindicaciones relacionadas con los productos certificados. El participante de Green-e Energy debe emplear un auditor calificado independiente para realizar esta verificación de conformidad con los procedimientos de verificación suministrados por CRS. Las calificaciones obligatorias del auditor se especifican en los requisitos de verificación de Green-e Energy para Chile. Los resultados de la verificación y los documentos seleccionados de apoyo se deben poner a disposición de CRS, y la verificación no se considerará como completada hasta que todos los materiales hayan sido presentados a, y aceptados como completos y definitivos por CRS. Todos los costos de auditoría son responsabilidad del participante de Green-e Energy sometido a la verificación.

### **B. Uso de sistemas de seguimiento de certificados de atributos de energía y energía renovable**

Hasta que no haya un método consistente aprobado por el gobierno para definir, hacer un seguimiento a, y negociar certificados de atributos de energía, los generadores no están obligados a registrarse en un sistema de seguimiento para ser elegibles de acuerdo con la norma para Chile. Sin embargo, la norma para Chile se actualizará según sea necesario, a medida que avancen las discusiones sobre los certificados y el seguimiento en Chile. Véase la sección VI del marco para obtener información sobre cómo se actualizan las normas regionales, tales como la norma para Chile.

Los generadores que no estén registrados en sistemas aprobados de seguimiento estarán sujetos a procedimientos adicionales de verificación.

En el caso de los generadores registrados en un sistema de seguimiento aprobado por Green-e, los certificados de atributos de energía se deben retirar en ese sistema de seguimiento para todos los MWh renovables usados en los productos de energía renovable certificados por Green-e Energy. Los sistemas aprobados de seguimiento se indican en [www.green-e.org](http://www.green-e.org).

Todos los costos asociados con el uso de cualquier sistema aprobado de seguimiento son responsabilidad de los usuarios del sistema de seguimiento. CRS evaluará los sistemas de seguimiento que soliciten la aprobación de acuerdo con la norma para Chile en comparación con los criterios aplicables del marco.

### **C. Divulgación al consumidor**

Los participantes que vendan productos de energía renovable certificados por Green-e Energy deben divulgar la información sobre los productos (incluyendo el precio, los términos y las condiciones, la etiqueta del contenido de un producto y que el producto de energía renovable ha sido certificado de acuerdo con la norma para Chile) a cada consumidor antes de su compra del producto de energía renovable, y hacer también divulgaciones adicionales en el caso de que el producto de energía renovable cambie durante el plazo del contrato de compra con el consumidor afectado. La divulgación será obligatoria y se detallará en el Código de Conducta de Green-e Energy aplicable.

## **VI. Administración y revisiones a la norma**

La norma para Chile es un documento dinámico y podría ser actualizado con el tiempo para tomar en cuenta los cambios en los mercados de electricidad renovable, los cambios en las políticas que afecten la energía renovable y/o las innovaciones en la tecnología de energía renovable, así como también para reflejar los cambios pertinentes en el marco. Consulte la Sección VI del marco para obtener detalles sobre la administración y los impactos de los cambios en las reglas de Green-e, que también se aplican a la norma para Chile.

Los detalles del proceso de establecimiento de normas, y de cómo enviar comentarios o quejas están disponibles en [http://green-e.org/about\\_standards.shtml](http://green-e.org/about_standards.shtml)